

Resolución de Alcaldía

N°073-2024-MDCH-A

CHURUBAMBA, 15 DE ABRIL DE 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA;
PROVINCIA DE HUÁNUCO, REGIÓN HUÁNUCO.

VISTO:

El Informe N° 031-2024-MDCH/GDEyMA/SGMA/JDTT, de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente; Informe N° 226-2024-GDEyMA/MDCH/DLMR, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; Informe N° 38-2024-MDCH-GAJ/MTT, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorandum N° 0712-2024-MDCH/GM, de fecha 12 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Churubamba, y;

COSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los Artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2023-CMDCH; de fecha 15 de diciembre de 2023, se APRUEBA; "EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA



**Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHURUBAMBA".**

Que, visto el Informe N° 031-2024-MDCH/GDEyMA/SGMA/JDTT, de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente, mediante el cual solicita aprobar el "PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA";

Que mediante Informe N° 226-2024-GDEyMA/MDCH/DLMR, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, en marco de sus funciones solicita aprobación mediante resolución de alcaldía el "PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA";

Que, mediante Informe N° 38-2024-MDCH-GAJ/MTT, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, después de analizar y evaluar el expediente administrativo, formula su opinión: procedente APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA";

Que, mediante Memorándum N° 0712-2024-MDCH/GM, de fecha 12 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Churubamba, remite los actuados administrativos a la Gerencia de Secretaria General a fin de emitir el acto Resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; el "PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA", de la Municipalidad Distrital de Churubamba; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR; la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR; a la Gerencia de Secretaria General, para que, a través del encargado del Portal Institucional, cumplan con la difusión y publicación de la presente Resolución en la Página Web (www.gob.pe/municipichurubamba), y en el periódico mural de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE HUÁNUCO
William Romero Goben
DNI 42562340
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
"UNA BUENA GESTION LO HACEMOS TODOS"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Churubamba 2024



PLAN DE TRABAJO 2024

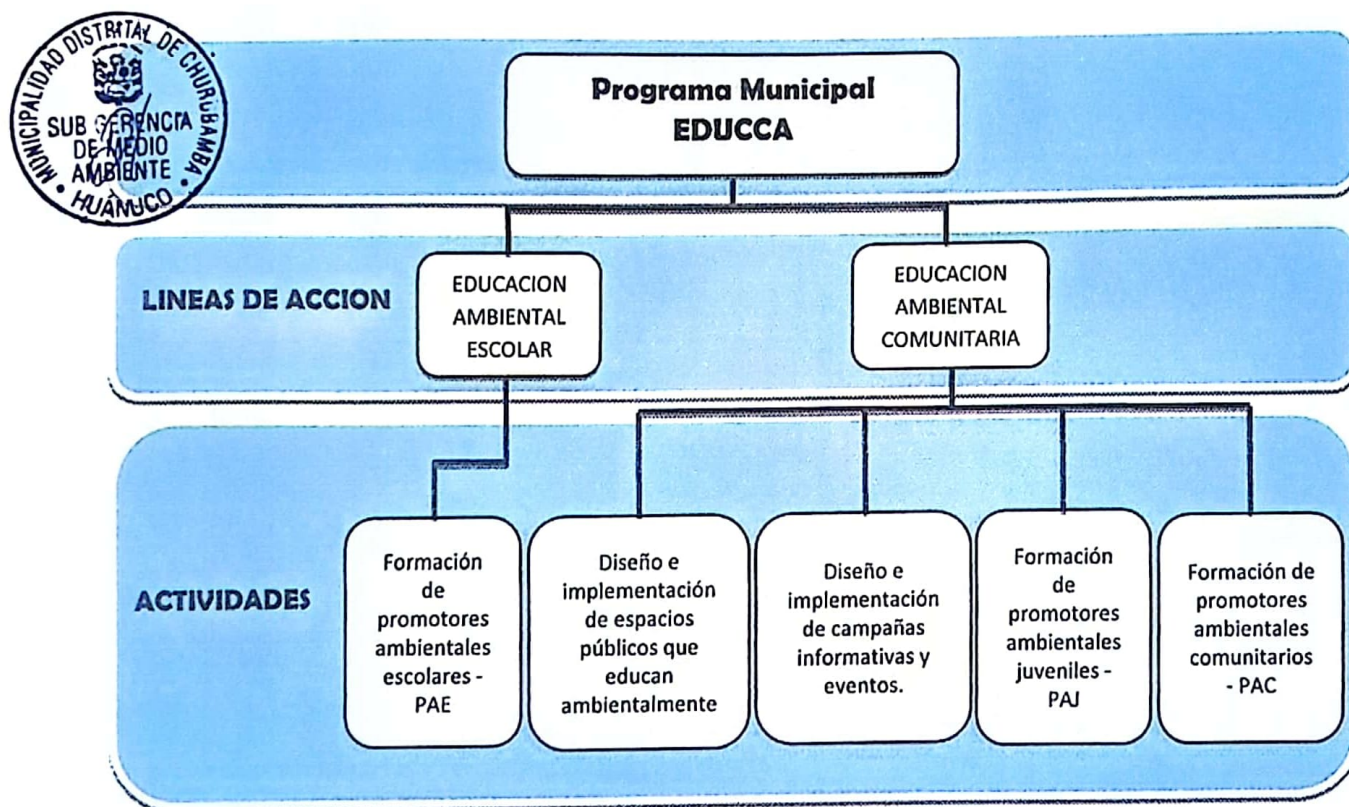


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Churubamba, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2023-CMDCH de fecha 15 de diciembre de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Churubamba, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación Ambiental Escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación Ambiental Comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 Programa Municipal EDUCCA – Churubamba					
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR					
1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales escolares (PAE)	1. Coordinación con la UGEL "Huanuco" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados.	10 PAE acreditados.	Recurso Humanos (personal interno y practicante).	MAYO - NOVIEMBRE
	1. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	04 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	Material informativo.	
	2. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de PAE capacitados.	10 de PAE capacitados.	Proyector.	
	3. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	Número de docentes capacitados.	04 docentes capacitados.	Laptop.	
	4. Identificación y acreditación de los PAE.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Proyector. Certificado. Refrigerio.	
	5. Ceremonia y Juramentación de los PAE	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	01 proyecto educativo ambiental implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.	Sobres Manila. Especies de Plantas (Plantones forestales y frutales), semillas y abono orgánico.	
	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	Número de PAE reconocidos.	05 PAE reconocidos.		
	7. Taller 2: Manejo adecuado de los Residuos Sólidos.	Número de docentes reconocidos.	02 docentes reconocidos.		
	8. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	Número de instituciones educativas reconocidos.	04 instituciones educativas reconocidas.		
	9. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.				
	10. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.				
	11. Proyecto 2: Elaboración de Compostaje.				
	12. Proyecto 3: Elaboración de				
				GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	3500
				Sub Gerencia de Medio Ambiente	
				Aliados:	
				- Gerencia de Desarrollo Social.	
				- Sub Gerencia de Turismo, Educación y Cultura y Deporte.	
				- Ugel Huanuco.	



jardines verticales caseros. 13. Campaña 2: Gran Cruzada verde escolar. 14. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible. 15. Ceremonia de Reconocimiento de PAE	LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA				
	1. Identificación de espacios para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.	01 espacio público que educa ambientalmente habilitados.	Recursos humanos. Material Informativo. Material Gráfico. Merchandising. Publicación vía Facebook. Especies de plantas (plantones forestales, frutales y ornamentales), semillas y abono orgánico. Computadora, papel. Pintura, agua.
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.	08 actividades de promoción cultural ambiental implementadas.	500
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.	01 espacio público que educa ambientalmente habilitados.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE Sub Gerencia de Medio Ambiente Aliados: Gerencia de Desarrollo Social. Sub Gerencia de Turismo, Educación Cultura y Deporte. Ugel - Huánuco.
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	4. Visita guiada a los espacios públicos.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.	01 espacio público que educa ambientalmente habilitados.	500
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.	01 espacio público que educa ambientalmente habilitados.	500
	2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.	01 espacio público que educa ambientalmente habilitados.	500
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	Número de campañas informativas realizadas.	Número de personas que participan en campañas informativas.	01 evento realizado con temática ambiental.	Recursos humanos. Material Informativo. Material Gráfico. Merchandising Rotafolio, banderola. Plantones, carteles, agua, banderola. Computadora, papel. Pintura, agua.
	2. Elaboración de piezas graficas.	Número de eventos realizados con temática ambiental.	Número de personas que participan en eventos.	01 evento realizado con temática ambiental.	500
	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	Número de personas que participan en eventos.	Número de personas alcanzadas por redes sociales/año.	01 materiales	500



	eventos.	4. Campaña 2: Gran cruzada verde.	publicación en redes sociales/año.	comunicacionales audiovisuales.	Bicicletas, scuter, patines, coches, bandera, agua mineral	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE Sub Gerencia de Medio Ambiente Aliados: - Gerencia de Desarrollo Social. - Sub Gerencia de Turismo, Educación Cultura y Deporte. - Ugel Huánuco.	1500
		5. Campaña 3: Recicla Ya, en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	Número de material comunicacional audiovisual generado.	10 materiales			
		6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la Bicicleta.	Número de material comunicacional gráfico generado.	08 actividades de promoción cultural - materiales ambientales implementados.	Plantones, carteles, agua.		
		7. Campaña 5: Menos plástico más vida.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	20 comunicacionales gráficos generados.	Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, bandera, premios.		
		8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.		01 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	Computadora, redes sociales		
		9. Campaña 6: Gran cruzada verde.					
		10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.					
		11. Campaña 7: Gran cruzada verde.					
		12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.					
	2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	10 PAJ acreditados	Redes sociales, computadora, impresora, papel.		500
		2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel		
		3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	04 horas de capacitación que reciben los PAJ	Equipo de sonido, solapin, refrigerio		
		4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.		02 actividades en las que participa como PAJ	Proyector, laptop,		
		5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		01 proyecto ambiental			
		6. Proyecto 1: Elaboración de					
						MAYO - NOVIEMBRE	

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CHURUBAMBA

afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos. 7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. 8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia. 9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa. 10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible. 11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible. 12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	implementado por los PAJ • 10 PAJ reconocidos.	papel • Proyector, laptop, papel • Computadora, afiche • Proyector, laptop, papel • Computadora, afiche • Semillas • Proyector, laptop, papel • Computadora, afiche • Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Sub Gerencia de Medio Ambiente Aliados: - Gerencia de Desarrollo Social. Sub - Gerencia de Turismo, Educación y Cultura y Ugel - Huánuco.	500
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 05 PAC acreditados. • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC. • 02 actividades en la que participan los PAC. • 01 proyecto ambiental implementado por los PAC. • 05 PAC reconocidos.	Computadora, impresora, papel • Computadora, impresora, papel • Computadora, Google meet • Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel • Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel • Computadora, Google meet • Computadora, Google WhatsApp, proyector, laptop, papel	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE Sub Gerencia de Medio Ambiente Aliados: - Gerencia de Desarrollo Social. Sub - Gerencia de Turismo, Educación y Cultura y Ugel - Huánuco.	MAYO - NOVIEMBRE 500



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO**Línea de acción 1: Educación ambiental escolar.**

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares.	3,500.00
SUB TOTAL	3,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria.

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	1,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles.	500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios.	500.00
SUB TOTAL	3,000.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3,000.00
TOTAL	6,500.00